Demandado: COLPENSIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2022-00442- 00 DE MARIA CENET TABARES MONTOYA CONTRA COLPENSIONES.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, diez (10) de mayo de dos mil

veintitrés (2023).

Hora de inicio: 9:02 am.

Hora de finalización: 9:24 a.m.

Numero de CD: 01

INTERVINIENTES:

Juez: CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Apoderada de la Demandante: MELISSA ANDREA SERPA MARTINEZ

Apoderado de la Demandada: JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ

Ministerio público: MARIO RIGAUR SOLARTE ORTEGA

Se reconoció personería para actuar al abogado LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO, identificado con la C.C. 16.736.240 de Cali (Valle del Cauca) y T.P. No. 56.392 el C.S. de la J; para representar a la entidad demandada.

Se aceptó la sustitución que se hizo al Doctor JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ, identificado con la C.C. 1.061'696.283 y T.P. No. 246.194 del C.S. de la J; para representar a la Entidad demandada. Art. 74-75 CGP.

Se aceptó la sustitución que se hizo a la Doctora MELISSA ANDREA SERPA MARTINEZ, identificada con la CC 1.104.433.145 y la T.P. 334.462 del C.S. de la J; para representar al demandante. Art. 74-75 CGP.

DECISIONES

1.) CONTESTACION DE LA DEMANDA

Contestada: si

Decisión: Se tiene por contestada la demanda

2.) ETAPA CONCILIATORIA

Se declaró fracasada la conciliación ante la manifestación hecha por las partes.

3.) DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

4.) SANEAMIENTO

No se encontraron irregularidades

Radicación: 2022.00442.00

Demandante: MARIA CENET TABARES MONTOYA

Demandado: COLPENSIONES

5.) FIJACION DEL LITIGIO

La fijación giró, sobre la procedencia de reliquidar la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez de la demandante **MARIA CENET TABARES MONTOYA** y sobre los hechos contenidos en los numerales 2, 6 y 7, los cuales son objeto de controversia.

6.) DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

Documentales: folio 2 a 32

PARTE DEMANDADA Documentales: 45 a 54

Solicita expediente administrativo

7.) PRACTICA DE PRUEBAS

Se incorporó la prueba documental aportada con la demanda, y la contestación de la demanda.

Con el fin de dar cumplimiento al decreto de pruebas:

Se ordenó oficiar a COLPENSIONES, con el fin de que allegue, el expediente administrativo del demandante **MARIA CENET TABARES MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **42.980.455**.

Respecto a la liquidación en mención, es pertinente informar que se anexan al expediente reliquidaciones o pagos únicos que no se encuentran mencionados en las resoluciones expedidas por Colpensiones

Se suspende la audiencia y hasta tanto se allegue el expediente administrativo se señalará fecha con el fin de continuar con la presente audiencia.

8.) NOTIFICACIÓN: Se notifica en estrados a las partes.

CIRO WEYMAR CAJAS MYÑOZ

Juez

La secretaria

LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

Radicación: 2022.00442.00

Demandante: MARIA CENET TABARES MONTOYA

Demandado: COLPENSIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N $^\circ$ 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2022-00442- 00 DE MARIA CENET TABARES MONTOYA CONTRA COLPENSIONES.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AUDIENCIA VIRTUAL

MELISSA ANDREA SERPA MARTINEZ
Apoderada Demandante

AUDIENCIA VIRTUAL

JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ Apoderado Demandada

AUDIENCIA VIRTUAL

MARIO RIGAUR SOLARTE ORTEGA Ministerio público